

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38028 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 621/2009-R, por auto de veintiuno de octubre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Galepor, Sociedad Limitada. con Código de Identificación Fiscal B-36.450.591, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2.894 del libro 2.894 de Sociedades, Folio 215, Hoja PO-33741, con domicilio social en Polígono Mirallos, parcela P-11 E de Moraña (Pontevedra).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080052-1